



RESOLUCIÓN DEFINITIVA OPE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS PARA OFICINA DE TURISMO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE BADAJOZ FEVAL GESTION DE SERVICIOS.

En Don Benito a 7 de diciembre de 2022

D^a Susana Cortés Bohórquez, con D.N.I.:33.989.885-W, ACTUANDO en nombre y representación y como Administradora Única de **FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS SLU**, con C.I.F. B-06574271, en virtud de nombramiento de Junta rectora de fecha 27 de noviembre de 2019, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

CERTIFICA:

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta EMPRESA y siendo las 11,00 hrs de la mañana del día 7 de Enero de 2022, se constituyó en la sede de FEVAL la mesa de valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes

- Presidente: D. José González Casado.
- Vocal.- D. Javier Gijón Rodríguez.
- Secretario.- D. Saúl del Amo Enrique

El resultado del Procedimiento de Selección de candidatos de la valoración de la Mesa a las alegaciones presentadas, consta en el correspondiente Acta que se incorpora a la presente Resolución al final del presente documento.

Segundo.- En base al resultado del Proceso y a la propuesta UNANIME de la Mesa de Valoración, una vez estudiadas y valoradas las alegaciones presentadas a la Resolución del Órgano de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2021, el resultado definitivo del mismo, sería el que a continuación se indica:



DNI	OPE PRESENTADA	FASE I	Entrevista	TOTAL FINAL
****9951-A	A.T.Tur	44	30	74
****9237-C	A.T.Tur	44	28	72
****8727-N	A.T.Tur	54	16	70
****0042-M	A.T.Tur	45	20	65
****6723-V	A.T.Tur	41	15	56
****9952-Q	A.T.Tur	43	8	51
****0042-M	Aux. Cultura	39	20	59
****9488-X	Aux. Cultura	17	30	47
****9754-T	Aux. Cultura	11	20	31

Tercero.- Se determina por este órgano que el candidato que definitivamente es seleccionado para ocupar el puesto objeto de la presente oferta de empleo público, sea:

PUESTO	CANDIDATO
Aux. Cultura:	****0042-M

La presente RESOLUCIÓN DEFINITIVA, se publicará Tablón de Anuncios y la página web de la Institución.

La contratación se realizará cumpliendo la normativa de aplicación, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, en adelante), Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las limitaciones y autorizaciones establecidas anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y, Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 3 de marzo de 2021, publicado en DOE n.º 47/2021, de 10 de marzo, se establecen las directrices para la incorporación de personal indefinido, así como la contratación de personal temporal por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2021, y por último, por lo que respecta al personal laboral, además, rige para, la contratación de personal de Feval Gestión de Servicios, S.L.U., su IV Convenio Colectivo en cuanto a derechos y deberes y en lo no previsto en el mismo por el E.T.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.



D^a Susana Cortés Bohórquez

FEVAL Gestión de Servicios, S.L.U.



**ACTA MESA VALORACION FASE II -RESOLUCIÓN ALEGACIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERFILES PARA OFICINA DE
TURISMO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE
BADAJOZ.**

En Don Benito a 7 de Enero de 2022

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 11.00 horas del día 7 de Enero de 2022, se reunió en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, acudieron los siguientes integrantes:

- Presidente: D. José González Casado.
- Vocal.- D. Javier Gijón Rodriguez.
- Secretario.- D^a Saúl del Amo Enrique

Segundo.- Que, valoradas las puntuaciones de la Fase I y realizadas las Entrevistas Personales (Fase II), el 15 de Diciembre de 2022 se acordó por unanimidad por la Mesa la valoración que consta en dicha Acta y se propuso al Órgano de Contratación la adjudicación de los puestos ofertados a los siguientes candidatos:

PUESTO	CANDIDATO
A.T. Tur:	****9951-A
A.T. Tur:	****9237-C
Aux. Cultura:	****9488-X.

Tercero.- Que, a la vista de la propuesta de la Mesa de Valoración, el pasado 15 de Diciembre de 2022 se dictó y publicó resolución del Órgano de Contratación donde se indica que los candidatos definitivamente seleccionados para ocupar el puesto objeto de la presente oferta de empleo público eran:

PUESTO	CANDIDATO
A.T. Tur:	****9951-A
A.T. Tur:	****9237-C
Aux. Cultura:	****9488-X.

E indicándose que:

La presente RESOLUCIÓN DEFINITIVA, se publicará Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, elevando a definitiva la presente Resolución pudiendo interponerse contra la misma por los candidatos que hubieran concurrido, por estar previamente convocados por la Mesa de Valoración a la FASE II, alegaciones dentro del plazo de 24 horas.



Cuarto.- Que en el plazo de 24 horas tras la publicación de la citada resolución se presentaron ante esta Mesa por los canales de comunicación habilitados dos alegaciones en tiempo y en forma y por lo tanto admitidas por la Mesa.

Estas alegaciones fueron presentadas por: ****9488-X y ****0042-M

Quinto.- Que tras el estudio de las alegaciones presentadas se le reconocen a ****0042-M y ****9488-X sus apreciaciones a las valoraciones realizadas por la Mesa.

Estableciendo así mismo la Mesa de Valoración las puntuaciones de la siguiente forma:

DNI	OPE PRESENTADA	FASE I	ENTREVISTA	TOTAL
****0042-M	A.T.Tur	45	20	65
****0042-M	Aux Cultura	39	20	59
****9488-X	Aux Cultura	17	30	47

Siendo por tanto las valoraciones totales en FASE I y FASE II las siguientes:

DNI	OPE PRESENTADA	FASE I	Entrevista	TOTAL FINAL
****9951-A	A.T.Tur	44	30	74
****9237-C	A.T.Tur	44	28	72
****8727-N	A.T.Tur	54	16	70
****0042-M	A.T.Tur	45	20	65
****6723-V	A.T.Tur	41	15	56
****9952-Q	A.T.Tur	43	8	51
****0042-M	Aux. Cultura	39	20	59
****9488-X	Aux. Cultura	17	30	47
****9754-T	Aux. Cultura	11	20	31

Sexto.- Una vez finalizada la valoración de las alegaciones presentadas, la Mesa por unanimidad, propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del puesto de Auxiliar de Cultura a

PUESTO	CANDIDATO
Aux. Cultura:	****0042-M



Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los integrantes, en el lugar y fecha arriba indicado.

Fdo. José González Casado Presidente	Fdo. Saúl del Amo Enrique Secretario	Fdo. Javier Gijón Rodríguez Vocal

FIRMADO por: SAUL DEL AMO ENRIQUE (NIF: 28967924E)
FIRMADO por: JOSE GONZALEZ CASADO (NIF: 34769892X)
FIRMADO por: JAVIER GIJON RODRIGUEZ (NIF: 09193500D)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.